



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0402 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 04 A60. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 04 de Enero del año 2010, se resuelve designar al Ing. Andrés Javier García Quispe en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETAC) del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando este despacho ha considerado conveniente remover del cargo de Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho al Ing. Andrés Javier García Quispe y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ING. ANDRÉS JAVIER GARCÍA QUISPE** al cargo de Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. FREDDY MANUEL FRANCO ALVARADO**, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho (PETAC) del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 04 de Agosto del 2010  
Of. Circular N° 1208-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

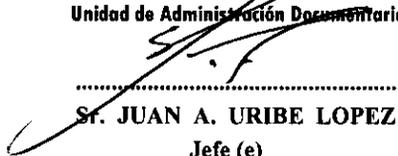
N° 0402--2010 de fecha 04-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria



.....  
**Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)